

NOV. 30/66

DIC. 12/66

DIC. 2/66<sup>07</sup>

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CAN-VER C. LTDA."**

Ante mí, doctor Carlos Quiñónez Velázquez, Notario de este Cantón, el 14 de Octubre del presente año, los señores Magno Eduardo Vernaza Requena y doctor Miguel Vernaza Requena, otorgaron una escritura pública de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, cuyas características son las siguientes:

**NOMBRE:**—"CAN - VER C. LTDA."

**DURACION:**— 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura de constitución.

**OBJETO:**— Dedicarse principalmente a la explotación de canteras y negocios similares y accesorios y en general a las importaciones, exportaciones, compraventa de mercaderías, valores, etcétera, que se relacionen con el negocio industrial y todas las demás actividades permitidas por las leyes ecuatorianas.

**DOMICILIO:**— Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la república o en el extranjero, según lo disponga la Junta General de socios.

**CAPITAL:**— \$ 50.000,00, totalmente suscrito y pagado, dividido en 50 aportaciones iguales e indivisibles de un mil sucos cada una, de las cuales corresponden 49 aportaciones al señor Magno Eduardo Vernaza Requena y una aportación al señor doctor Miguel Vernaza Requena.

**ADMINISTRACION:**— La tiene el Gerente.

**REPRESENTACION:**— Corresponde al Gerente.

Guayaquil, 4 de Noviembre de 1966.

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez.  
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley y de orden del señor Juez Provincial Tercero del Guayas.  
Guayaquil, 7 de Noviembre de 1966.

Francisco Montes L.,  
Secretario del Juzgado Provincial 3o. del Guayas.  
Nov. 30 Dic. 12-2/66.

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CAN-VER C. LTDA."**

Ante mí, doctor Carlos Quiñónez Velázquez, Notario de este Cantón, el 14 de Octubre del presente año, los señores Magno Eduardo Vernaza Requena y doctor Miguel Vernaza Requena, otorgaron una escritura pública de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, cuyas características son las siguientes:

**NOMBRE:**—"CAN - VER C. LTDA."

**DURACION:**— 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura de constitución.

**OBJETO:**— Dedicarse principalmente a la explotación de canteras y negocios similares y accesorios y en general a las importaciones, exportaciones, compraventa de mercaderías, valores, etcétera, que se relacionen con el negocio industrial y todas las demás actividades permitidas por las leyes ecuatorianas.

**DOMICILIO:**— Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la república o en el extranjero, según lo disponga la Junta General de socios.

**CAPITAL:**— \$ 50.000,00, totalmente suscrito y pagado, dividido en 50 aportaciones iguales e indivisibles de un mil sucos cada una, de las cuales corresponden 49 aportaciones al señor Magno Eduardo Vernaza Requena y una aportación al señor doctor Miguel Vernaza Requena.

**ADMINISTRACION:**— La tiene el Gerente.

**REPRESENTACION:**— Corresponde al Gerente.

Guayaquil, 4 de Noviembre de 1966.

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez.  
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley y de orden del señor Juez Provincial Tercero del Guayas.  
Guayaquil, 7 de Noviembre de 1966.

Francisco Montes L.,  
Secretario del Juzgado Provincial 3o. del Guayas.  
Nov. 30 Dic. 12-2/66.

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CAN-VER C. LTDA."**

Ante mí, doctor Carlos Quiñónez Velázquez, Notario de este Cantón, el 14 de Octubre del presente año, los señores Magno Eduardo Vernaza Requena y doctor Miguel Vernaza Requena, otorgaron una escritura pública de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, cuyas características son las siguientes:

**NOMBRE:**—"CAN - VER C. LTDA."

**DURACION:**— 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura de constitución.

**OBJETO:**— Dedicarse principalmente a la explotación de canteras y negocios similares y accesorios y en general a las importaciones, exportaciones, compraventa de mercaderías, valores, etcétera, que se relacionen con el negocio industrial y todas las demás actividades permitidas por las leyes ecuatorianas.

**DOMICILIO:**— Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la república o en el extranjero, según lo disponga la Junta General de socios.

**CAPITAL:**— \$ 50.000,00, totalmente suscrito y pagado, dividido en 50 aportaciones iguales e indivisibles de un mil sucos cada una, de las cuales corresponden 49 aportaciones al señor Magno Eduardo Vernaza Requena y una aportación al señor doctor Miguel Vernaza Requena.

**ADMINISTRACION:**— La tiene el Gerente.

**REPRESENTACION:**— Corresponde al Gerente.

Guayaquil, 4 de Noviembre de 1966.

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez.  
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley y de orden del señor Juez Provincial Tercero del Guayas.  
Guayaquil, 7 de Noviembre de 1966.

Francisco Montes L.,  
Secretario del Juzgado Provincial 3o. del Guayas.  
Nov. 30 Dic. 12-2/66.